



Monterrey, Nuevo León, a lunes 11 de febrero de 2019

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A:
GAS NATURGY MEXICO, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 27-nov-18 a 05-feb-19 De acuerdo a la solicitud con fecha:

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REPARACION DE FUGAS EN LINEA DE GAS NATURAL.
EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES,
ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBREPANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.
NO SE DEBERA REALIZARN TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL
PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL
INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON
EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE
ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.
ES RESPONSABILIDAD DE EL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
VIALIDAD DE MONTERREY.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN JOSE MA MIER 112; COL. BUROCRATAS DEL ESTADO; VALLARTA Y COLON; ARRIAGA 419; ARTEAGA 153-A; EN CENTRO
IRIS 331 COL. CONTRY TESORO; PALACIO DE JUSTICIA Y HERNANDEZ COL. FERROCARRILERA; GUAYMAS 312 COL. LAS BRISAS 4° SECTOR; BELTRASN Y
CHURRUBUSCO EN LA COL. VENUSTIANO CARRANZA; LUCIO BLANCO COL. 10 DE MAYO; LAS PAMPAS 2023 COL. RES. LA ESPAÑOLA; ORTEGA 2552 COL. FLORIDA;
BOGOTA 120-A COL. ALTAVISTA; ARTEAGA 2504, 2506, 2510, TIMOTEO 1251, 1253, 1248, 1252, COL. ANCON DEL AHUJUCO; BELISARIO 1245- 2140, EN COL. OBISPADO;
SOYA 4232, 25 DE BARIL Y B. MITRE, COL. REFORMA; NORTEAMERICA 111 COL. VISTA HERMOSA; AZTLAN 8504 COL. LOMA LINDA; PEDRO ALVAREZ 304 EN LA COL.
LAS CUMBRES; CELOCIAS 1000 COL. FERROCARRILEROS; BARLETTA 5110 COLS. ANTA CECILIA; LA PIEDRA 317 BARRIO SAN CARLOS; TABLERO 9607 COL. SAN BERNABE;
RUIZ CORTINES 117 COL. MITRAS NORTE; ACONITO 779 COL. FOMERREY 116; SANTA ANA 1448 COL. LOS ANGELES; BAILARINES 405 COL. SAN RODOLFO I; LAGO
PEIPLUS 427 COL. BARRIO MARGARITAS; TIMOTEO HENANDEZ 1253 COL. ANCON DEL HUAJUCO; 2° AV. 2035 COL. SANTA FE; JUAREZ 2329 COL. SIERRA VENTANA;
IZTACCIHUATL 445 COL. LOS URDIALES; PATRICIO MILMO 195 COL. LAS LOMAS.

Con una longitud de: 288.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie: 1008.00 m².

Ubicación de la Obra

En la calles: VARIAS CALLES entre calles y
Colonia: VARIAS COLONIAS Exp. o Región Catastral:

Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:
Ave. locales: 1 Banquetas: 1 Camellones:
Horario: En entrega (s).

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI: Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones reglamentarias aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ING. ALAN RODOLFO AMBRIZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS